**México, D.F., a 5 de julio de 2013.**

|  |
| --- |
| **A LOS PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO DE (INVITACIÓN) NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-13-0045-1.** |

**P r e s e n t e,**

DIFERIMIENTO DE FALLO.

Nos referimos a la invitación nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-13-0045-1, para la realización de la obra consistente en trabajos de rehabilitación general de alumbrado exterior de los edificios ubicados en Av. 5 de Mayo Núms. 1, 2, 6, 18, 20, 30, Venustiano Carranza No. 23, Bolívar No. 19 y Gante No. 20, todos ellos en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, nos permitimos informarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción III de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, la fecha en que se comunicará el fallo del referido procedimiento, se difiere para darlo a conocer a más tardar el día 2 de agosto de 2013. Lo anterior, en virtud de que este Instituto Central continúa evaluando las proposiciones aceptadas para análisis detallado.

Asimismo, cabe señalar que la firma del contrato que, en su caso se adjudique, se realizará dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, es decir, a más tardar el 22 de agosto de 2013**. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 45, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma.** En consecuencia, los plazos para la entrega de las garantías que corresponda constituir al licitante ganador de acuerdo con el numeral 5 de la respectiva invitación y las fracciones I y II del artículo 46 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y de Servicios Relacionados con la misma, se deberán considerar a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo en los términos indicados en este comunicado, esto es, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de éste.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. SILVERIO TENORIO PÉREZ****GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS**  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ARQ. HÉCTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE****SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE OBRAS** |

Con fundamento en los artículos 8, 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco

de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.